

Quillota, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 02461 **Vistos:** La solicitud presentada por **TABITA ANDREA VEGA CARDENAS**; **1.-**Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 02 de enero de 2019; **2.-**Fotocopia de Declaración y Autorización de fecha 29 de diciembre de 2018.; **3.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15315834701 de fecha 02 de enero de 2019; **4.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 190524678 de 17 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **5.-**Fotocopia de Informe N° 04 de fecha 01 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **6.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; **7.-**La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	.-	NOMBRE	:	TABITA ANDREA VEGA CARDENAS
2	.-	R.U.T.	:	
3	.-	UBICADO EN	:	
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIO ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑO)
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	472101

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/cdl/ryp